



CIRCULAR CSJCAC22-1

Manizales, enero 13, 2022

PARA: Sres. Jueces y Magistrados Jurisdicción Contencioso Administrativo de Caldas
DE Presidencia Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
ASUNTO: “Levantamiento de información para medición de cargas razonables de trabajo - Ley 2080 de 2021”

Cordial saludo,

De manera atenta me permito poner en su conocimiento el Oficio UDAEO22-13 del 11 de enero de 2022, suscrito por la Directora de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadística, en la que encarece la contribución de los despachos judiciales para el levantamiento de la información de los tiempos que se destinan para el desarrollo de las actividades en el trámite de los procesos de conocimiento.

Con ese fin, cordialmente solicitamos a los Sres. Jueces y Magistrados de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Caldas, diligenciar los formatos en Excel y la encuesta de satisfacción que anexamos a la presente, precisando que para el diligenciamiento de los formatos anexos, deben **ceñirse a las indicaciones contenidas en los instructivos y abstenerse de modificar la estructura del documento, añadir y/o eliminar columnas.**

Agradecemos remitir los formatos diligenciados a más tardar el 15 de febrero de 2022 al correo udae@cendoj.ramajudicial.gov.co **en el formato Excel, es decir, no convertir en PDF ni transcribir en Word.**

Anexo: oficio UDAEO22-13, formato en Excel Juzgados Judiciales, Formato en Excel despachos de Tribunales, instructivo y encuesta.

Atentamente,

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

FEDB/LMMH